



ASECRUC

Asociación Solidarista de Empleados de Cruz Roja Costarricense

Tel. (506) 2253-3106 / (506)2524-1730 Whatsapp 6145-9246

Zapote, 100 metros noreste Casa Presidencial.

Correo Electrónico: info@asecruc.com

BOLETA PARA EL AHORRO A LA VISTA

Fecha:	Nombre:		
Cédula:	Tel. Trab.	Tel. Hab.:	Tel. Celular:
Comité Auxiliar:	Email:		
Dirección Domicilio:			
CUOTA MENSUAL: Monto ¢:		Monto Letras:	

Por este medio autorizo a ASECRUC a deducir de mi salario las cuotas antes descritas

REGLAMENTO DE AHORRO A LA VISTA

1. Este beneficio lo podrán gozar únicamente los asociados de ASECRUC.
2. El ingreso a este tipo de ahorro es totalmente voluntario.
3. Para optar por esta figura de Ahorro, el asociado deberá llenar la boleta correspondiente.
4. La cuota mínima será de ¢2,000 y la máxima hasta por un monto de un 60% del salario base.
5. La cuota no puede ser variada durante el año.
6. Este ahorro permite retiros parciales o totales. También permite ahorros extraordinarios por cualquier cantidad.
7. Inicialmente, este ahorro genera un interés de un 1% anual. Se calculará interés luego de 30 días de permanencia.
8. Las cuotas recaudadas por este fin, serán invertidas por ASECRUC de la manera más eficiente posible, en alguna entidad financiera con garantía 100% del Sector Público.
9. El total ahorrado más los intereses, serán devueltos en el momento que el asociado así lo decida, previa solicitud escrita ante la administración de Asecruc.
10. Un asociado afiliado seguirá en la misma calidad, una vez retirado los ahorros a menos que complete una nueva boleta con las variaciones o presente su renuncia a este ahorro.
11. La boleta será nula, si no viene debidamente firmada por el asociado.

Aprobado por la Junta Directiva en sesión N° 207-2018 del dieciocho de mayo del dos mil dieciocho.

Firma del asociado

DECLARO CONOCER A FONDO LOS REGLAMENTOS DEL AHORRO A LA VISTA